



## GLOSARIO DE LOS ACRÓNIMOS DE EDUCACIÓN

(Lo que se suele usar en la “jerga escolar”)

- AB** Propuesta de ley de la asamblea legislativa (Assembly Bill)
- API** Índice de rendimiento académico (*Academic Performance Index*) – Es un indicador que mide el éxito de la escuela según el modelo de responsabilidad estatal de California para el logro académico de los alumnos. Todas las escuelas tienen una meta de API establecida por el estado. El propósito del API es medir el desarrollo y rendimiento académico de las escuelas. Es un índice numérico que varía desde un mínimo de 200 hasta un máximo de 1000. La puntuación API de una escuela es un indicador del nivel de rendimiento de esa institución. La meta de rendimiento estatal de API para todas las escuelas es 800. Se resta el aumento de API de la base API de dicha escuela para calcular cuánto mejoró la escuela en un año.
- AR** Reglamento administrativo (*administrative regulation*) – Es una guía detallada de cómo se implementará la política del consejo en las escuelas.
- AYP** Progreso Anual Adecuado (*Adequate Yearly Progress, AYP* por sus siglas en inglés) - la ley federal de que ningún niño quede rezagado prescribe que todos los estudiantes sean competentes en los estándares del estado en las asignaturas de artes lingüísticas del inglés, matemáticas y ciencias. El AYP es una medida anual de responsabilidad que incluye varias medidas en cuatro áreas: 95% de participación, niveles de aptitud determinados por el objetivo mensurable anual (AMO, por sus siglas en inglés), API como un indicador adicional, y el porcentaje de graduación para las instituciones con estudiantes de escuela secundaria. Las escuelas que incumplen con AYP por dos años consecutivos serán clasificadas como “escuelas que necesitan mejoramiento.” AYP puede conllevar hasta un máximo de 46 factores separados dependiendo del tamaño, niveles académicos de grado y datos demográficos de la escuela o del distrito.
- BCLAD** Certificado de desarrollo lingüístico, académico y transcultural bilingüe (Bilingual Cross Cultural Language and Academic Development Certificate)- necesario para enseñar a los estudiantes en una clase designada como bilingüe.
- BP** Política de Consejo (Board Policy) – El Código de Educación requiere la política de consejo y proporcionan el asesoramiento legal al personal de las escuelas y distritos, consejos directivos escolares y otros grupos de asesoramiento para los padres de cómo se debe seguir la ley dentro del distrito.
- CAC** Comisión Asesora de la Comunidad (Community Advisory Committee)- Es un comité dentro del Departamento de Educación Especial constituido de padres, miembros de la comunidad y el personal del San Juan. Este comité facilita la instrucción, información, red de contactos, recursos y el apoyo a los padres y los programas de educación especial.
- CAHSEE** Examen de la Salida de Escuela Secundaria de California (California High School Exit

Exam) - Para graduarse de escuela secundaria los estudiantes de California deben aprobar este examen con una puntuación de 350. Los consejos directivos escolares de escuela secundaria deben revisar las estrategias que ayudarán a los estudiantes del 10º grado no sólo pasen la prueba al primer intento, sino que logren una puntuación de 380 o más para cumplir con AYP.

**CAPA**

Evaluación Alternativa de Rendimiento de California (California Alternative Performance Assessment, **CAPA** por sus siglas en inglés) - se utiliza para medir el progreso académico según los estándares del estado en los estudiantes discapacitados gravemente de educación especial que asisten clases especiales. Para cumplir con los requisitos la Ley de educación para los individuos discapacitados (Individuals with Disabilities Act, IDEA por sus siglas en inglés) y La ley de que ningún niño quede rezagado (No Child Left Behind, NCLB por sus siglas en inglés), California debe demostrar pruebas de que todos los estudiantes están incluidos en el sistema de responsabilidad y evaluación estatal. CAPA es el suplente para el programa de informes y exámenes estandarizados de California (Standardized Testing and Reporting, STAR por sus siglas en inglés).

**CBEDS**

Sistema de datos educativos básicos de California (California Basic Educational Data System) - Son los datos demográficos estudiantiles de esta encuesta, coordinado en octubre y se utilizan parte para determinar asignaciones de financiamiento del Título I a los planteles escolares.

**CDE**

Departamento de Educación de California (California Department of Education, CDE por sus siglas en inglés) - El CDE y el Superintendente de Instrucción Pública del Estado son responsables de ejercer los reglamentos y leyes de educación; continuar enmendar y mejorar programas de las escuelas elementales, secundarias y de adulto públicos, incluso algunos programas preescolares y del cuidado de niños.

**CELDT**

Prueba para medir el desarrollo del inglés de California - se utiliza esta prueba para la ubicación apropiada del estudiante en la instrucción del inglés. Además se utiliza para establecer si una escuela está cumpliendo con los estándares previstos del distrito y estado para el aumento en el desarrollo del inglés.

**CHKS**

Encuesta de Niños Sanos de California - cada año alterno el estado de California realiza una encuesta a los estudiantes del 5º, 7º, 9º y 11º grados sobre los asuntos que afectan el entorno y la seguridad escolar, la exposición a las drogas, el alcohol y al tabaco y factores de residencia.

**CON APP**

Solicitud de Programas Consolidados (Consolidated Programs Application) - esta solicitud es para todos los "subsidiarios de fórmula" categóricos federales y estatales que el distrito recibe.

**CPM**

Cada cuatro años, el Departamento de Estado de Educación examina a las escuelas seleccionadas al azar en cada distrito para asegurar el cumplimiento legal a las especificaciones de financiamiento categóricas. Se espera que las escuelas y los distritos proporcionen supervisión continua para asegurar cumplimiento.

**CST**

La Prueba de Estándares Académicos de California (California Standards Test) – Es una prueba referida con un criterio basado en los Estándares de Contenido Académico de California. La meta de NCLB es obtener que 100% de los estudiantes sean "competentes" para el año 2014.

<b>DAC</b>	Comité Asesora del Distrito (District Advisory Committee) - El Consejo Asesor del Distrito,** DAC por sus siglas en inglés, es un órgano representativo de padres y del personal escolar que comunica y aconseja al superintendente y al personal de SJUSD sobre el programa educacional y los otros asuntos del distrito.
<b>DELAC</b>	Comité Asesor para el aprendiz del inglés del distrito (District English Learners Advisory Committee) - Es un comité compuesto de representantes de cada plantel escolar. Cada plantel envía a dos (2) representantes a las reuniones.
<b>EIA</b>	Ayuda de Impacto Económico (Economic Impact Aid)
<b>EIA/LEP</b>	Ayuda de Impacto Económico/Capacidad limitada en inglés (véase los términos)
<b>EL</b>	Aprendiz del inglés - estudiante cuya lengua materna (la lengua hablada en el país) es cualquier idioma salvo el de inglés. Estos estudiantes necesitan aprender inglés para tener acceso al “contenido académico” en el plan de estudios.
<b>ELAC</b>	Comité Asesor para el Aprendiz del inglés - siempre y cuando hay 21 o más estudiantes del EL en un plantel escolar, hay un ELAC establecido.
<b>ELD</b>	Desarrollo del inglés (English Language Development, ELD por sus siglas en inglés)- la meta de ELD es crear fluidez en la lengua oral y escrita usando la inmersión del inglés estructurada para los alumnos que cuyo idioma materno no es inglés. El estudiante que está en el nivel 1 y 2 de CELDT puede recibir también ayuda bilingüe para entender el contenido académico fundamental mientras que aprenda el inglés.
<b>FEP</b>	Hábil con la fluidez en inglés (Fluent English Proficiency) - Son los estudiantes que cuya lengua materna no es el inglés y que han cumplidos con los criterios del distrito para la medir la competencia con el inglés. Se utilizan las puntuaciones de los CELDT y CST juntos con otros indicadores y el consejo de los padres para renombrar a los estudiantes de EL.
<b>FTE</b>	Equivalente a un puesto de tiempo completo (Full Time Equivalent, FTE por sus siglas en ingles) - Se usa para calcular los salarios del personal. FTE es el porcentaje del tiempo que el personal trabaja representado como un decimal. Un FTE es equivalente a una persona que trabaja una jornada. Cualquier persona que trabaja más de 3.5 horas al día, activa beneficios de seguro médico, que se agrega a los costes del sueldo. El miembro de SSC encontrará los sueldos en las líneas 1000 (certificado) y 2000 (clasificado) de un presupuesto. Los beneficios atados a los sueldos están ubicados en las líneas 3000 de un presupuesto.
<b>FT&amp;F</b>	Comité de Finanzas y Transportación de Infraestructuras (Facilities Transportation and Finance Committee) - Un comité nombrado por el consejo compuesto de padres y líderes de la comunidad que funciona como un grupo asesor a la Consejo de Educación en los asuntos relacionados con las instalaciones de la escuela y del distrito, el transporte y las finanzas.
<b>GATE</b>	Educación para estudiantes sobresalientes (Gifted and Talented Education) (véase los términos)
<b>GPA</b>	Promedio de Calificaciones (Grade Point Average)

<b>IEP</b>	Plan individualizado de educación (para los estudiantes de la educación especial) [Individualized Education Plan]- Se debe revisar anualmente.
<b>LCAP</b>	Plan de Responsabilidad de Control Local - un plan del distrito escolar que describe cómo se proponen cumplir con las metas anuales de todos los alumnos, con actividades específicas para manejar las prioridades locales y estatales identificadas.
<b>LCFF</b>	Fórmula para el financiamiento del control local (Local Control Funding Formula) – Es la nueva fórmula de financiamiento para las escuelas de California que comienza en el año escolar 2013-2014. Los distritos de la escuela recibirán el financiamiento estatal basado en las demográficas estudiantiles y su propósito es a simplificar el financiamiento para las escuelas.
<b>LEA</b>	Agencia de Educación Local (Local Education Agency) – Es el distrito escolar local
<b>LEAP</b>	Plan de Agencia de Educación Local (Local Education Agency Plan) – Se actualiza regularmente, es un plan establecido por el estado para cumplir con las metas federales de que los alumnos sean hábiles en las asignaturas de artes lingüísticas del inglés, matemáticas y desarrollo del inglés; escuelas seguras y libres de drogas y tener maestros altamente cualificados. El CDE aprueba el LEAP. Un distrito no puede recibir fondos federales si no tienen radicado un LEAP aprobado. Se consultan con los padres y los profesores durante la formación del LEAP.
<b>LEP</b>	Capacidad limitada en inglés (Limited English Proficient, LEP por sus siglas en inglés) - Es un alumno que cuyo segundo idioma es inglés y no lo habla, lee o escribe con fluidez (ahora conocido como EL).
<b>MAP TESTING</b>	Prueba de medidas de rendimiento académico (Measures of Academic Performance Testing)- Se trata de una herramienta formulada por la Asociación de Evaluación de Northwest (Northwest Evaluation Association, NWEA por sus siglas en inglés) que suministran pruebas adaptivas administradas por computadora (CAT por sus siglas en inglés) para determinar la habilidad actual de los estudiantes en los exámenes de conocimientos académicos fundamentales, así como el desarrollo en un periodo.
<b>NCLB</b>	La ley de que ningún niño quede rezagado (No Child Left Behind Act) - es una ley federal que autoriza fondos del Título I entre otros, para la instrucción pública. La ley se prescribe alrededor de tres conceptos: la responsabilidad en instruir a los estudiantes, la participación de los padres y la opción.
<b>NWEA</b>	Asociación de la evaluación del Noroeste (Northwest Evaluation Association, NWEA por sus siglas en inglés) - San Juan ha contratado a la NWEA para nuestro programa de evaluación de materias fundamentales.
<b>PI</b>	Programa de Mejoramiento (Program Improvement) - las escuelas y los distritos que reciben fondos de Título I deben cumplir con las metas federales de que los estudiantes sean competentes según se especifica en el Progreso Anual Adecuado (AYP). Una escuela o distrito que incumpla con las metas de AYP por 2 años consecutivos es identificada por el Departamento de Educación de California como estar en PI. Esta designación le requiere a las escuelas y/o distritos que reciban ayuda que reescriba sus planes. Los distritos que continúan en PI por dos años también reciben sanciones del estado, que puede incluir la

administración suplementaria de una persona nombrada por el estado.

- R-30** Informe del censo sobre el lenguaje (Language Census Report) - Es un informe del distrito acerca del número de estudiantes de EL que incluye a los que eran previamente clasificados aprendices del inglés. Este informe ayuda a determinar la cantidad de fondos de EIA/LEP que recibe el distrito.
- RSP** Programa de Especialista en Recursos (Resource Specialist Program) - programa de educación especial para los estudiantes designados que padecen de problemas de aprendizaje. Los estudiantes reciben ayuda adicional pero permanecen en las clases regulares la mayoría del día.
- SARB** La Junta de Revisión de Asistencia Escolar (School Attendance Review Board, SARB por sus siglas en inglés) – Se revisa a los estudiantes que demuestran problemas de ausencias o comportamiento en las escuelas por este proceso para mejorar la asistencia escolar. Los Servicios Estudiantiles administran el panel de SARB e incluyen miembros de agencias comunitarias para ofrecer recursos a los padres, estudiantes y escuelas.
- SARC** Informe responsabilidad escolar (School Accountability Report Card, SARC por sus siglas en inglés) - el SARC es un informe de demográficos escolares; logro académico del estudiante, que incluye el número del personal altamente cualificado según se define en NCLB, el número de estudiantes que tienen libros e instalaciones adecuados según se estipula en **Williams Settlement** y otros datos. El SSC revisan los datos en la evaluación anual y modificación del plan exclusivo para los logros académicos del estudiante (Single Plan for Student Achievement, SPSA por sus siglas en inglés). El SARC es el mejor medio en que los padres pueden comprobar de forma real cómo sus hijos están progresando en las materias académicas.
- SB** Proyecto de ley del senado (Senate Bill)
- SBCP** Programa coordinado en un plantel escolar (School Based Coordinated Program) - Es la ley que define los papeles y responsabilidades del Consejo Directivo Escolar. Los SSC eligen como coordinar los dineros categóricos del estado, tales como los fondos designados para el desarrollo de la biblioteca de mejora escolar y los de alumnos con capacidad limitada en inglés (LEP). Se le concede más flexibilidad con respecto a la utilización de fondos después de haberse cumplido el propósito de los fondos separados. Además se asegura que los fondos traspasados de los coordinados sean devueltos a los planteles para que el SSC pueda tomar decisiones sobre el uso.
- SBE** Consejo Educativo del estado de California (State Board of Education, sus siglas en inglés) - el SBE es órgano directivo y que formula las normas del Departamento de Educación de California. El SBE establece la política educativa de K-12 en las áreas de estándares, materiales de instrucción, evaluación y de responsabilidad. El SBE adopta los libros para los grados K-8, adopta reglamentos para implementar las leyes y posee la autoridad para conceder exenciones del Código de Educación. El SBE tiene 11 miembros quienes son elegidos por el gobernador.
- SDAIE** Instrucción académica especialmente diseñada del inglés - Es la utilización de medios visuales y la repetición de materia para ayudar a los aprendices del inglés entender el contenido académico. Este proyecto hace que las lecciones sean lo más comprensible que

sea posible de modo que los alumnos de EL puedan progresar en sus estudios de las asignaturas fundamentales y cumplan con los estándares de los niveles de grados.

<b>SDC</b>	Clase especial para estudiantes con discapacidades (Special Day Class) - clase autónoma de educación especial para los estudiantes que necesitan la ayuda estructurada de enseñanza.
<b>SES (for Program Improvement Schools based on NCLB requirements)</b>	Los servicios educativos suplementarios (Supplemental Educational Services) – Son los servicios educativos suplementarios según la definición por la Ley de que ningún niño quede rezagado. Las escuelas que están en su segundo año en el programa de mejoramiento académico que no han cumplido con el progreso anual (Annual Yearly Progress, AYP por sus siglas en inglés), activan notificaciones a los padres que los asesoran de que los estudiantes tienen derecho de recibir tutoría después de las clases o SES de un suministrador de servicios privado, aprobado por el estado. Los fondos que mantienen los servicios de tutoría provienen de los presupuestos de Título I del distrito y del plantel. El distrito debe permitir a los padres que elijan un tutor de la lista estatal de suministradores de servicios, pero no está obligado con proporcionar servicios de transporte. Si hay fondos escasos para cumplir con la demanda, los niños que serán atendidos primeros son aquellos que son muy pobres.
<b>SES</b>	Estado socioeconómico
<b>SPI</b>	El superintendente de instrucción pública (Superintendent of Public Instruction) es un funcionario elegido que colabora con las autoridades legislativas y ejecutivas para establecer la política educativa de California.
<b>SPSA</b>	Plan Exclusivo para el logro del estudiante (Single Plan for Student Achievement) - (conocido anteriormente como el plan del plantel escolar) en el 2002 se pasó el Código de Educación 64000 y 64001 que requiere a todas las escuelas que agrupen todos los planes en un plan exclusivo para el logro del estudiante incluyendo los del Título I. El alcance del trabajo del SSC se amplía de modo que se incluye dentro del plan requerido del estado todos los planes y presupuestos federales requeridos que reciben las escuelas siempre y cuando cumplan con todos los estándares federales.
<b>SSC</b>	Consejo Directivo Escolar - Es un comité asignado por la ley estatal para los distritos que reciben el financiamiento categórico. Se estipula que la membresía de SSC tenga un equilibrio entre miembros del personal y de los estudiantes/padres. Además, la parte que corresponde al personal debe ser una mayoría de maestros. El SSC tiene la responsabilidad de implementación, formular presupuestos, supervisar y evaluar los programas categóricos específicos que afectan positivamente el logro del estudiante.
<b>SST</b>	Equipo para el éxito del estudiante (Student Success Team) - Es una reunión que incluye al padre/tutor, al personal escolar, y a veces al estudiante, para identificar las aptitudes, asuntos de preocupación y un plan de la acción para dirigir las necesidades del estudiante.
<b>STAR</b>	Sistema de prueba e informe estandarizado de California (California's Standardized Testing and Reporting System) - es un "conjunto" de pruebas del estado que incluyen CST, CAPA, CAT/6 y SABE 2.
<b>TANF</b>	Ayuda transitoria para las familias con necesidades económicas (Temporary Assistance for Need Families, TANF por sus siglas en inglés) - el programa federal del bienestar que supe

la ayuda a las familias con niños dependientes (Aid to Families with Dependent Children, AFDC por sus siglas en inglés) y brinda ayuda financiera a las familias están en la pobreza.

<b>TÍTULO I (TITLE I)</b>	Título I (Previamente capítulo 1) – los fondos federales destinados a los estudiantes que corren el riesgo de fracasar los estándares altos de contenido y rendimiento académicos establecido por el gobierno federal y estatal. El Título I es el primer capítulo de la ley de que ningún niño quede rezagado (NCLBA) y es la fuente de financiamiento federal más grande para la instrucción. Se asignan los fondos a las escuelas con el porcentaje más alto de pobreza. A cambio de fondos, los estados, las escuelas, y los distritos deben lograr el progreso anual adecuado (AYP) para cumplir la meta federal de que todos los estudiantes sean competentes en temas académicos fundamentales para el año 2014.
<b>TÍTULO II (TITLE II)</b>	Son los fondos federales destinados a la capacitación profesional para fomentar maestros altamente cualificados.
<b>TÍTULO III (TITLE III)</b>	Los fondos federales destinados a la capacitación profesional le da a los profesores de alumnos de aprendiz del inglés medios que se basan en investigaciones realizadas para aumentar la aptitud en la escritura y lenguaje oral inglés así como aumentar el logro académico en la materia fundamental.
<b>TÍTULO IV (TITLE IV)</b>	Las escuelas Seguras y libres de drogas (fondos federales) [Safe and Drug Free Schools]- En California, las escuelas que reciben este fondo deben participar en la encuesta sobre niños sanos de California (CHKS) y disminuir el uso de las drogas, aumentar la seguridad escolar y la resistencia de los estudiantes. Se usa esta encuesta en el plan de agencia local educativa para crear metas con fines de disminuir el uso de productos de tabaco/drogas además de desarrollar las opiniones de seguridad con respecto a la escuela y los adultos.
<b>TÍTULO V (TITLE V)</b>	Programas y estrategias innovadores de la enseñanza - Es el más flexible de los fondos federales a las escuelas. Esta asignación ha disminuido considerablemente (una rebaja de 2/3) en los últimos años. (Antes TITULO VI)
<b>TUPE</b>	Educación de la prevención del uso del tabaco- son los fondos estatales que se centran en prevenir el abuso de los productos de tabaco. Las escuelas deben enseñar el plan de estudios basado en las investigaciones que se dirige a este asunto aprobado por el estado.
<b>WASC</b>	Asociación Occidental de escuelas y de universidades (Western Association of Schools and Colleges) - Para clasificar una institución como "acreditada" esta asociación revisa a las escuelas secundarias cada seis años o menos.

## **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

<b>BRECHA DE LOGRO (ACHIEVEMENT GAP)</b>	La diferencia en el funcionamiento académico entre diversos grupos de estudiantes basado en el género, la pertenencia étnica o el estado socioeconómico.
<b>ASIGNACIÓN (ALLOCATION)</b>	La cantidad de dinero separada realmente para un distrito local o estatal escolar. Las escuelas reciben una distribución en otoño y otra en primavera para los presupuestos categóricos. Las distribuciones del otoño incluye cualquier traspasado permisible para los presupuestos. Se pueden realizar distribuciones adicionales más tarde en el año.

**EDUCACIÓN BILINGÜE  
(BILINGUAL EDUCATION)**

El programa bilingüe es un proceso de adquisición de idioma en el cual se les enseña a los aprendices de inglés las materias fundamentales de las artes lingüísticas, matemáticas, ciencia y estudios sociales en su lengua materna (usando los libros y los materiales didácticos en la lengua materna del estudiante), mientras que reciben la instrucción diaria de ELD. Los padres tienen que radicar una exención según Prop 227 para solicitar la ubicación su niño en un aula bilingüe más bien que en un programa inmersión al inglés.

**LEY DE BROWN - LEY DE  
INFORMACION PUBLICA  
(BROWN ACT - PUBLIC  
INFORMATION ACT)**

La ley requiere a las agencias públicas que dirijan sus negocios en un foro abierto. Las Consejos Escolares y Los Consejos Directivos Escolares y El Comité Asesor del Distrito deben publicar su agenda con 72 horas de anticipación. Se documentan los minutos en estas reuniones y se vuelven en registro oficial público.

**REGLAMENTOS**

Un documento escrito que proporciona la estructura para que un grupo funcione en una forma ordenada. La ley no estipula que se formulen reglamentos, pero se recomienda que los comités asesores y los consejos directivos escolares establezcan unos y funcionen en una estructura clara.

**FONDOS TRASLADADOS  
(CARRYOVER)**

Son los fondos que sobraron desde el ejercicio económico anterior y los que la ley, regulaciones, la práctica de CDE o las cartas de concesión permiten que se usen en el ejercicio económico siguiente. El SSC nunca debe contar con los fondos traspasados para planificar un programa ni debe contratar personal permanente con esos fondos. Se debe utilizar dicho dinero para equipos suplementarios, materiales y artículos de menos grado de prioridad.

**FONDOS CATEGÓRICOS  
(CATEGORICAL FUNDS)**

Fondos suplementarios que provienen del gobierno estatal o del federal. Se deben aplicar dichos fondos según las regulaciones y políticas que gobiernan su uso. Nunca se puede usar el dinero para suplantar ningunas de las actividades requeridas por el distrito o estado.

**PRUEBA DE MEDIR EL  
DESARROLLO DEL  
INGLÉS EN CALIFORNIA  
(CALIFORNIA ENGLISH  
LANGUAGE  
DEVELOPMENT TEST,  
CELDT)**

El CELDT es una prueba anual estatal de medir la competencia en el lenguaje de inglés de los aprendices del inglés. La prueba mide el progreso en las destrezas de escuchar, hablar, leer y escribir en inglés. El CELDT es parte del modelo de la responsabilidad del estado según Título III sobre la medición del éxito académico escolar. El SSC debe revisar el progreso en el CELDT anualmente junto con las otras medidas del estado y del distrito cuando establecen las metas y las actividades apropiadas para el plan de plantel.

**CUMPLIMIENTO  
(COMPLIANCE)**

Es el desarrollo y la implementación de programas según la orientación sin reglamentación y las leyes.

**COMPACT (ACUERDO)**

Título I establece que se formule un acuerdo (compact) en conjunto con los profesores, estudiantes y deben revisarlo regularmente para actualizarlo. El acuerdo (compact) documenta todas las cosas mutuas que las partes darán para alcanzar los estándares académicos del estado.

**SOLICITUD  
CONSOLIDADA (Con App.)**

La solicitud consolidada (Consolidated Application) Con App. por sus siglas en inglés) es un informe electrónico de datos sobre la pobreza, la escuela y planificación que el CDE y el gobierno federal piden que se radique semestral. La solicitud de dos partes es para solicitar los fondos categóricos estatales y federales del distrito. El departamento del estado de la educación o CDE debe aprobar el contenido de la Con App. antes de que el distrito reciba los fondos



solicitados. La aprobación de SSC y el Consejo sobre el Plan Exclusivo para el logro académico de los alumnos (SPSA) es una de las garantías legales requeridas.

**COORDINACIÓN  
(COORDINATION)**

Se debe coordinar todos los servicios destinados a los estudiantes para evitar brechas o la duplicación de servicios. La escuela deben describir las estrategias que usan para coordinar los servicios en el plan exclusivo para el logro académico de los alumnos. En un Programa Coordinado del Plantel Escolar el SSC puede coordinar ciertos fondos estatales para ayudar a coordinar programas. La coordinación de programas es una marca de programas eficaces y obliga a la escuela que implemente [planes específicos].

**COMITÉ DEL PLAN DE  
ESTUDIOS Y  
ESTÁNDARES  
(CURRICULUM AND  
STANDARDS COMMITTEE)**

El plan de estudios, los estándares, la instrucción y el comité de los servicios al estudiante es un comité de los padres y miembros de la Comunidad nombrados por los miembros del Consejo de SJUSD que asesoran a la junta en los asuntos relacionadas con los programas educativos, proyectos, estándares y evaluaciones, los requisitos de la graduación y de los cursos, las adopciones del libros y las políticas sobre el comportamiento y disciplina de los alumnos.

**COMITÉ ASESOR DE LOS  
ESTUDIANTES  
APRENDIENDO INGLÉS  
DEL DISTRITO (DISTRICT  
ENGLISH ADVISORY  
COMMITTEE, DELAC)**

Se necesita el DELAC cuando se certifican 51 o más estudiantes como aprendices del inglés en un distrito. El DELAC se abarca de representantes elegidos por los ELACs de los planteles de los cuales un mínimo o un 51% deben ser padres de los estudiantes aprendiendo inglés como segundo idioma quienes no son empleados del distrito escolar. El DELAC da consejo sobre artículos específicos según se estipula en el Código de Educación.

**ESCUELAS Y  
COMUNIDADES LIBRES  
DE DROGAS (DRUG-FREE  
SCHOOLS AND  
COMMUNITIES)  
AYUDA ECONÓMICA DEL  
IMPACTO (ECONOMIC  
IMPACT AID, EIA/LEP)**

Son los fondos federales establecidos por PL 101-647 o el Título IV para proporcionar la educación preventiva deL abuso de drogas que incluye la intervención, rehabilitación, y servicios de derivación en escuelas elementales y secundarias.

ELA es una ley estatal que facilita fondos compensatorios a las escuelas. Se debe utilizar estos fondos para los estudiantes de LEP.

**DESARROLLO DEL  
IDIOMA DEL INGLÉS  
(ENGLISH LANGUAGE  
DEVELOPMENT, ELD POR  
SUS SIGLAS EN INGLÉS)**

DESARROLLO DEL IDIOMA INGLÉS (ELD) Desde la implementación de la Propuesta 227, se ubican a todos los estudiantes EL recién identificados en un programa estructurado de inmersión del inglés. Las exenciones de padres para ubicar sus hijos en aulas de enseñanza bilingüe están disponibles para los padres. Todos los aprendices del inglés tienen que recibir un período de instrucción de ELD a diario.

**EDUCACIÓN PARA LOS  
ESTUDIANTES  
SOBRESALIENTES  
(GIFTED AND TALENTED  
EDUCATION) GATE por  
sus siglas en inglés)**

Se proporciona los servicios diseñados para cumplir con las necesidades académicas de los estudiantes que demuestran habilidades avanzadas que sus colegas. Se identifican y se les proporcionan a los estudiantes la instrucción especializada que excede el plan de estudios regular para cumplir con sus necesidades especiales de aprender. El agrupar ellos con otros alumnos avanzados les permite a los profesores preparados especialmente que presten la instrucción apropiada a estos para asegurar que los alumnos logren su potencia completa.

**EQUIDAD DEL GÉNERO  
(GENDER EQUITY)**

Las escuelas y los distritos deben demostrar pruebas que ambos, las muchachas y los muchachos tienen el mismo acceso del plan de estudios. Se estipula que las escuelas que reciben fondos de Título I deben comparar los datos del logro de las muchachas y muchachos por motivos de planificar programas apropiados de enseñanza.

**COSTES INDIRECTOS  
(INDIRECT COSTS)**

Los costes que no se identifican fácilmente con las actividades financiadas por el programa categórico pero que se incurren en el beneficio común de esas actividades. Los servicios de contabilidad, revisión, personal, presupuestar y comprar son ejemplos de los servicios que se benefician típicamente de varias actividades y programas y que se les puede atribuir a los costes mediante un porcentaje de costes indirectos. La ley establece las cuotas indirectas y se diferencian dependiendo de la fuente de financiamiento.

**CAPACITACION DURANTE  
SERVICIO (CONOCIDO  
TAMBIÉN COMO EL  
DESARROLLO  
PROFESIONAL)  
[INSERVICE TRAINING,  
A.D.A. PROFESSIONAL  
DEVELOPMENT]**

Son programas educativos que ayudan a los adultos desarrollar destrezas y aumentar su eficacia. Las actividades pueden incluir padres, profesores, ayudantes, administradores y pueden que sean dirigidos por uno de los miembros de estos grupos así como los asesores. El reglamento de Título I y la política del consejo establece que se les proporcione oportunidades de capacitación a los padres para que puedan ayudar a su niño en el hogar, técnicas eficaces de la participación de los padres en las actividades de enseñanza de sus hijos y destrezas de lectura de padres.

**AYUDANTES  
EDUCACIONALES  
(INSTRUCTIONAL AIDS)**

Son adultos que trabajan con los estudiantes para reforzar las capacidades básicas y ayudan al profesor con las actividades en las aulas. Todo los IAs debe obtener el equivalente de 48 unidades de trabajo universitario para cumplir con las estipulaciones de Personal Altamente Cualificado de la ley federal NCLB.

**CAPACIDAD LIMITADA EN  
INGLÉS (LIMITED  
ENGLISH PROFICIENT,  
LEP)  
PLAN EDUCATIVO LOCAL  
(LOCAL EDUCATION  
AGENCY PLAN, LEA)**

Es un estudiante cuya lengua hogareña no es inglés y que no ha desarrollado las habilidades necesarias del idioma inglés para tener éxito en un nivel equivalente a los estudiantes de la misma edad que sólo saben inglés.

El plan de Título I del distrito, que incluye los estándares, enseñanza y aprendizaje, desarrollo profesional, participación de los padres y descripciones de otros programas financiados por el gobierno federal.

**PLAN MAESTRO PARA  
LOS APRENDICES DEL  
INGLÉS (MASTER PLAN  
FOR ENGLISH  
LEARNERS)**

Un plan aprobado por el consejo que formulan programas EL exitosos y que cumplen con los requisitos. Se debe consultar este plan cuando las escuelas están diseñando los programas apropiados para los estudiantes de EL. El antedicho cubre los asuntos de cumplimiento federales y estatales que incluyen avisar a los padres, reclasificación, identificación y colocación, los resultados previstos para el logro académico, participación de los padres con ELAC y DELAC entre otros varios temas.

**FONDOS DE MCKINNEY-  
VENTO (MCKINNEY-  
VENTO FUNDS)**

Los fondos de subvención que proporcionan los servicios de ayuda a los estudiantes que viven en situaciones temporales. Cada distrito tiene un Coordinador de los alumnos desamparados que colabora y aboga por

estas familias.

**ESCUELA DE OPCIÓN  
(SCHOOL OF CHOICE)**

Según de la ley de que ningún niño quede rezagado (NCLB), se les tiene que proporcionar la opción de escoger una escuela a los estudiantes que asisten a una institución educativa financiada por Título 1 identificada como estar en el programa de mejoramiento, acción correctiva o reformación. Esta disposición le permite a todos los estudiantes que asisten a tal escuela de Título 1 la opción a trasladarse a otra escuela pública que está dentro de LEA (distrito de la escuela) y que no está en el programa de mejoramiento ni continua estar en peligro.

**PROGRAMA DE  
APRENDIZ RAPIDO  
(RAPID LEARNER  
PROGRAM)**

Esto es un programa autónomo del segundo a sexto grado situado en tres diversas escuelas de SJUSD para los estudiantes en el programa de alumnos sobresalientes (GATE). Se adelanta uno a dos años el plan de estudio. Los alumnos deben solicitar y ser aceptados en este programa.

**SEPARAR (SET-ASIDE)**

En virtud de la ley de que ningún niño quede rezagado (NCLB), se debe separar parte de los fondos del Título 1 del distrito para los propósitos especiales. Si un distrito tiene un mínimo de una escuela participando en programa de mejoramiento, el distrito debe separar 20% distribución para cubrir los costes de servicios de transporte a las escuelas de opción y/o servicios suplementarios educativos. Un distrito debe también colocar 5% de su distribución hacia la capacitación profesional; 1% para la participación de los padres y una cantidad indeterminada para los niños desamparados.

**STAR (STANDARDIZED  
TESTING AND  
REPORTING)**

Informe y pruebas estandarizada (Standardized testing and reporting) - el programa STAR es el nombre para el programa de prueba del estado de California.

**STRATEGIC PLAN (PLAN  
ESTRATÉGICO)**

San Juan USD tiene un plan estratégico desarrollado por la comunidad que resume las prioridades del distrito en 7 áreas claves. Cada escuela ha desarrollado o está desarrollando un plan estratégico de plantel con sus comunidades escolares.

**SUPLEMENTARIO VS.  
SUPLANTE  
(SUPPLEMENTAL VS.  
SUPPLANT)  
TÍTULO 1 (TITLE 1)**

Muchos programas categóricos utilizan el término “suplementar no suplantar.” Esto significa que los fondos son para la ayuda académica adicional de los que el distrito suministra a la educación de cada alumno.

Las escuelas que tienen un alto porcentaje de estudiantes de bajo ingreso reciben fondos que pueden ser utilizados para ayudar a los alumnos cumplir con los estándares de habilidad en el nivel de año académica. Se logra este motivo con suministrar recursos adicionales para el apoyo de los estudiantes, padres y maestros.